

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

15090 *Resolución de 26 de septiembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, al amparo de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019, a propuesta del titular de la Dirección, ha resuelto delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria la facultad para la aprobación y la resolución de expedientes relacionados con la seguridad de la información y protección de datos personales que afecten al organismo público en materia de protección de datos de carácter personal.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 26 de septiembre de 2019.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.